

**AVISO DE COVOCATORIA
7 DE NOVIEMBRE DE 2025**

EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SIE-005-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de El Paujil (Caquetá), ubicada en la Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

[Plataforma Secop II, contratacion@elpaujil-caqueta.gov.co,]

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar:

“COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ.”

3.2 Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Uniformes para hombre en vanizado brillante, réplicas, manga corta, con estampado en transfer los números y logros de la administración municipal el paujil, para fútbol de salón que no compone las tres prendas (Camiseta, pantaloneta, medias); Tallas y diseño según especificaciones del supervisor.	Unidad	70
2	Uniforme para hombre en vanizado brillante, réplicas, manga corta, con estampado en transfer los números y logros de la administración municipal el paujil, para fútbol que lo componen las tres prendas (Camiseta, pantaloneta, medias); Tallas y diseño según especificaciones del supervisor.	Unidad	110
3	Uniforme deportivo para la disciplina de voleibol manga sisa compuesta por camiseta sin mangas con estampado de logo y/o escudo de la administración municipal , estampado de número en la espalda y pantaloneta deportiva, Tallas en las que indique la supervisión	Unidad	32



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



4	Uniforme deportivo para la disciplina de baloncesto masculino y femenino, compuesto por camiseta sin mangas con estampado de logos y/o escudo de la administración municipal, estampado de número en la espalda y pantaloneta deportiva, tallas en las que indique la supervisión	Unidad	32
5	Trofeo para campeón Copa de 65 a 70 cm de alto, 4 adornos y Copa plastificada, Placa alusiva al campeonato, logos y/o escudo de la administración municipal y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, válido para cualquier deporte, enviar muestra.	Unidad	2
6	Trofeo para subcampeón Copa de 55 a 60 cm de alto, 4 adornos y Copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos y/o escudo de la administración municipal y por último en el centro la leyenda según El motivo que se lo requiera, válido para cualquier deporte, enviar muestra.	Unidad	2
7	Trofeo para tercer puesto Copa de 45 a 50 cm de alto, 4 adornos y Copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos y/o escudo de la administración municipal por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, válido para cualquier deporte, enviar muestra	Unidad	2
8	Medallas doradas alusivas al evento centrifugado en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	Unidad	50
9	Tabla deslizante patina de litio m- ajustable 2.2m x 0.6 m	Unidad	3
10	Jabalina fabricada en aluminio resistente con punta metálica, 500 gr.	Unidad	1
11	Balón de fútbol sala profesional para competencia número 62/64 , cubierto en cuero PU, de marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición , construido con textil interno microfibrado, ensamble compuesto termo soldado, compuesto interno micro poroso, peso entre 410 a 450 g , circunferencia 68 a 70 cm neumático en caucho butilo de dos capas impermeables .	Unidad	3
12	Balones de fútbol sala número 62/64, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, Cámara interna en butilo de dos capas enmallado en nylon.	Unidad	10
13	Balones de mini fútbol de sala número 62/64, cubierta PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, Cámara interior en butilo de dos capas enmallado en nylon.	Unidad	5
14	Balón de fútbol profesional para competencia número 5, cubierto en cuero PU, de marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición, construido con textil interno micro fibrado, ensamble compuesto termo soldado, compuesto interno micro poroso, peso entre 410 a 450 g circunferencia 68 a 70 cm , neumático en caucho butilo de dos capas impermeables.	Unidad	3



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



**AVISO DE COVOCATORIA
6 DE NOVIEMBRE DE 2025**

EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ) SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SAMC-010-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

Municipio de El Paujil (Caquetá), ubicada en la Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO EN DONDE SE ATENDERÁN LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Plataforma Secop II, contratacion@elpaujil-caqueta.gov.co.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 Objeto a contratar:

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ."

3.2 Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Uniformes para hombre en vanizado brillante, réplicas, manga corta, con estampado en transfer los números y logos de la administración municipal el paujil, para fútbol de salón que no compone las tres prendas (Camiseta, pantaloneta, medias); Tallas y diseño según especificaciones del supervisor.	Unidad	70
2	Uniforme para hombre en vanizado brillante, réplicas, manga corta, con estampado en transfer los números y logros de la administración municipal el paujil, para fútbol que lo componen las tres prendas (Camiseta, pantaloneta, medias); Tallas y diseño según especificaciones del supervisor.	Unidad	110
3	Uniforme deportivo para la disciplina de voleibol manga sisa compuesta por camiseta sin mangas con estampado de logo y/o escudo de la administración municipal, estampado de número en la espalda y pantaloneta deportiva. Tallas en las que indique la supervisión	Unidad	32



**ALCALDÍA
EL PAUJIL**

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de El paujil
NIT. 800.095.763-0
OFICINA DE CONTRATACIÓN



15	Balones de mini-fútbol número 4, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, Cámara interior en butilo de dos capas enmallado en nylon.	Unidad	10
16	Balones de fútbol número 5, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, Cámara interior en butilo de dos capas enmallado en nylon.	Unidad	10
17	Balón de fútbol de salón número 60/62 profesional para competencia, cubierta encuero PU vulcanizado y sellado, de marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición, construido con textil interno microfibrado, ensamble compuesto termo soldado, compuesto interno micro poroso, neumático en caucho butilo de dos capas impermeables.	Unidad	3
18	Balones de mini-fútbol de salón número 58/60 cubierta PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, Cámara interior en butilo de dos capas enmallado en nylon.	Unidad	10
19	Balones de fútbol de salón número 60/62 cubierta PVC estructuras laminada al calor, superficie lisa, Cámara interior en butilo de dos capas enmallado en nylon.	Unidad	20
20	Balón profesional de baloncesto número 7 peso entre 567 a 650 g, circunferencia 74.9 a 79 cm, rebote 120 a 150 cm antideslizante de excelente agarre y rebote.	Unidad	3
21	Balón de mini-baloncesto número 5 cubierta en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundos, tipo vulcanizado enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad.	Unidad	3
22	Balón de baloncesto número 5 cubierta en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundos, tipo vulcanizado enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad.	Unidad	5
23	Balón profesional de voleibol especificaciones oficiales de tamaño 5, con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso entre 260 y 280 g	Unidad	3
24	Balón de mini-voleibol número 4, laminado con cubierta en PU, 18 panales, suave construcción tipo laminado al calor.	Unidad	5
25	Balón de voleibol, laminado con cubierta en PU, 18 panales, suave construcción tipo laminado al calor.	Unidad	10
26	Juego de tarjeta para el juzgamiento de partidos, que contengan tarjeta amarilla, azul y roja	Unidad	9
27	Banderines para cache de futbol	Unidad	8
28	Banderines de juego x2 unidades.	Unidad	5
29	Escalera de agilidad para entrenamiento de futbol, obstáculo de velocidad de doble propósito con rejilla de salto fija, material pp, para ejercicios de trabajo de pie y desarrollo de habilidades	Unidad	5
30	Set de 10 conos + 5 bastones deportivos entrenamiento agilidad.	Unidad	30



31	Cuerda saltar 12 cmx2.70cm azul	Unidad	30
32	Ula ula plano en plástico 70 cm verde	Unidad	30
33	Cono plástico p/ poste 21 nar.	Unidad	30
34	Cono plastic 30 cm con hueco.	Unidad	30
35	Malla futbol 11mt, material cordón de polipropileno, medidas , alto 240, ancho 7.50,cabaña 1.30 pp calibre #5	Unidad	4
36	Malla voleibol profesional, alto un metro largo 10 metros, forrada en carpa lona por los cuatro lados guaya de un octavo para anclaje	Unidad	2
37	Malla de baloncesto, 12 orejas 60 cm de larga.	Unidad	6
38	Juego de malla futsal pp naranja 3mm normal.	Unidad	4
39	Pitos fox 40.	Unidad	10
40	Petos en full transfer numerados con logos institucionales tallas a escoger por la secretaria.	Unidad	64

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ~~01 de mayo de 2025~~, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La presentación de ofertas deberá efectuarse hasta la fecha límite indicada en el cronograma de contratación correspondiente en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima que el valor del contrato será la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del sector, que realizó la Secretaría de Planeación y los antecedentes de contratación de la prestación de servicios. Con base



31	Cuerda saltar 12 cmx2.70cm azul	Unidad	30
32	Ula ula plano en plástico 70 cm verde	Unidad	30
33	Cono platillo p/ poste 2" nar.	Unidad	30
34	Cono plastic 30 cm con hueco.	Unidad	30
35	Malla futbol 11mt, material cordón de polipropileno, medidas , alto 240, ancho 7.50,cabaña 1.30 pp calibre #5	Unidad	4
36	Malla voleibol profesional, alto un metro largo 10 metros, forrada en carpa lona por los cuatro lados guaya de un octavo para anclaje	Unidad	2
37	Malla de baloncesto, 12 orejas 60 cm de larga.	Unidad	6
38	Juego de malla futsal pp naranja 3mm normal.	Unidad	4
39	Pitos fox 40.	Unidad	10
40	Petos en full transfer numerados con logos institucionales tallas a escoger por la secretaria.	Unidad	64

4

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de **DIAS (10) DÍAS**, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La presentación de ofertas deberá efectuarse hasta la fecha límite indicada en el cronograma de contratación correspondiente en el SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima que el valor del contrato será la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del sector, que realizó la Secretaría de Planeación y los antecedentes de contratación de la prestación de servicios. Con base

en las cotizaciones obtenidas en el mercado se procedió a calcular la media aritmética, como se indica en el Estudio de Mercado, en el punto III. Análisis del Mercado, 3.3. Técnicos, 3.3.2. Variables para determinar el presupuesto.

CDP N° 425 del 15 de septiembre de 2025

\$ 60.000.000

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Una vez consultado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de contratación Colombia Compra Eficiente, se determinó que la presente contratación le es aplicable:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCIONES aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	SI	NO		NO
	México	NO	NO		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		NO	NO		NO
CHILE		SI	NO		NO
Corea		SI	NO		NO
COSTA RICA		SI	NO		NO
ESTADOS AELC		SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		NO
México		NO	NO		NO
TRIANGULO DEL NORTE	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras		NO	NO		NO
Unión europea		SI	NO		NO
Comunidad andina		NO	NO		NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Por lo tanto, se tienen en cuenta los plazos establecidos en los presentes acuerdos comerciales, para la presentación de las propuestas.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, al respecto establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:



"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual"

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, y en atención a que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

UMBRAL DE MIPYMES ¹	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	533.287.768

El presente proceso de contratación **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, previa la acreditación de los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

10.1 Capacidad Jurídica:

En el presente proceso de contratación se deberá acreditar la capacidad legal para participar como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente procesos de selección, además no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.

10.2 Experiencia:

I. EXPERIENCIA GENERAL

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/ccet_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia a través de mínimo dos (02) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con el FORTALECIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que el valor total ejecutado de cada uno sea igual o superior al 100% del P.O. expresado en SMML, así mismo, que entre ellos acrediten mínimo tres (03) de los códigos UNSPC descritos a continuación: 49 10 17 00, 49 22 15 00, 53 10 15 00, 53 10 27 00, 53 10 29 00.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, del cual solo será sumando el valor de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en el mismo.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el veinticinco cinco por ciento (25%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia exigida en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)".

Para efectos de acreditar la experiencia, la entidad verificara el requisito mediante el diligenciamiento del Anexo, en el cual se deberán registrar los contratos que el proponente haya ejecutado y que pretenda aducir para efectos del cumplimiento de este requisito.

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente (PERSONA NATURAL- PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia específica a través de mínimo un (01) contrato y/o convenio ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con el FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, que el valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del P.O., así mismo que contenga el 90% de los códigos UNSPC descritos a continuación: 49 22 15 00, 53 10 15 00, 53 10 27 00, 53 10 29 00, 53 10 30 00; Adicional a lo anterior, que se acrediten dentro de sus ítems la adquisición y/o suministro de los siguientes elementos: Uniformes, Trofeos, Medallas, Balones y Mallas.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, del cual solo será sumando el valor de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en el mismo.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el veinticinco cinco por ciento (25%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia exigida en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)".

Para efectos de acreditar la experiencia, la entidad verificara el requisito mediante el diligenciamiento del Anexo, en el cual se deberán registrar los contratos que el proponente haya ejecutado y que pretenda aducir para efectos del cumplimiento de este requisito.

El literal Experiencia, se deberá soportar de la siguiente forma:

➤ **PARA CONTRATOS ESTATALES:**

Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

➤ **PARA CONTRATOS PRIVADOS:**

Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional y presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica del proponente.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.



En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento; Para acreditar experiencia adquirida con el Municipio de El Paujil, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo; La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

10.3 Capacidad Financiera y organizacional:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a: 10,97
Índice de endeudamiento	Menor o igual a: 0,41
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a: 2,81
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 0,06
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a: 0,09

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

[En el presente proceso de selección no hay lugar a preclasificación.]

12. EL CRONOGRAMA:

Ver Cronograma de la invitación publica Electrónica secop 2.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Carrera 5 Calle 5 Esquina, Barrio el Centro, Palacio Municipal, El Paujil Caquetá, oficina de Contratación.

Dada en el Municipio de El Paujil, Caquetá. Para constancia, se aprueba de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó
Latia Sindy Muñoz Castillo
Alcaldesa Municipal

Proyectó:
Esneider Lopez Almario
Profesional estructurador

Revisó
Didier Yingliane Joven Vargas
Asesor contratación

